

SALTA, 23 OCT 2025

Nº. 407

Expediente Nº 14.208/2010

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.208/2010, en el que recayera la Resolución FI Nº 250-HCD-2011, por la cual se designa al Ing. Federico Fabián QUISPE en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con Dedicación Exclusiva para la asignatura "Organización Industrial I", de la carrera de Ingeniería Industrial; y

CONSIDERANDO:

Que -mediante Nota Nº 0878/25- el Ing. QUISPE solicita licencia en el cargo en cuestión, a partir del 16 de septiembre de 2025, por haber accedido a otro de mayor jerarquía en la misma materia.

Que, efectivamente, por Resolución FI Nº 323-CD-2025 se designa al Ing. Federico Fabián QUISPE en el cargo de Profesor Adjunto Interino con Dedicación Exclusiva para la asignatura "Organización Industrial I", de la carrera de Ingeniería Industrial, mediante el mecanismo de promoción transitoria.

Que mediante Resolución FI Nº 454-D-2025 se pone en funciones al docente, en el cargo referido en el párrafo anterior, a partir del 16 de septiembre de 2025.

Que ha tomado conocimiento la Escuela de Ingeniería Industrial.

Que la solicitud se encuadra en el Inciso b) del Artículo 15 del RÉGIMEN DE LICENCIAS, JUSTIFICACIONES Y FRANQUICIAS para el personal docente y de investigación de esta Universidad, puesto en vigencia por Resolución R Nº 343-83, ratificado por Resolución CS Nº 91/08, el cual expresamente contempla el usufructo de licencia extraordinaria, sin goce de haberes, "[...] para el ejercicio de cargos de mayor jerarquía".

Que el inciso 21. del Artículo 117 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, al enumerar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, expresamente contempla el de "conceder licencia [...] a los integrantes del cuerpo docente que no pueden ser otorgadas por el Decano".

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo mediante Despacho Nº 114/2025,

Expediente N° 14.208/2010

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XIV Sesión Ordinaria, celebrada el 8 de octubre de 2025)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por otorgada licencia sin goce de haberes al Ing. Federico Fabián QUISPE en el cargo de Profesor Jefe de Trabajos Prácticos Regular con Dedicación Exclusiva para la asignatura "Organización Industrial I", de la carrera de Ingeniería Industrial, a partir del 16 de septiembre de 2025 y mientras dure su desempeño como Profesor Adjunto Interino con Dedicación Exclusiva en la misma materia.

ARTÍCULO 2º.- Encuadrar la licencia concedida por el artículo que antecede, en el inciso b) del Artículo 15 del RÉGIMEN DE LICENCIAS, JUSTIFICACIONES Y FRANQUICIAS para el personal docente y de investigación de esta Universidad, puesto en vigencia por Resolución R N° 343-83, ratificado por Resolución CS N° 91/08.

ARTÍCULO 3º.- Dejar expresamente aclarado que, en virtud de la licencia que se otorga por el Artículo 1º de la presente Resolución, queda transitoriamente desocupado –no vacante- el cargo de Profesor Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva afectado a la Escuela de Ingeniería Industrial para la asignatura "Organización Industrial I", de la carrera de Ingeniería Industrial, identificado con el N° 88.

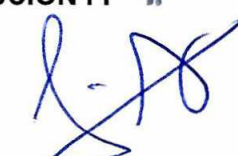
ARTÍCULO 4º.- Publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal de la Universidad; a la OSUNSa; al Ing. Federico Fabián QUISPE; a la Escuela de Ingeniería Industrial; a la Dirección General Administrativa Económica; al Departamento Personal y girar los obrados a este último, para su toma de razón y demás efectos.

FMF

RESOLUCIÓN FI

Nº. 407

-CD- 2025



DR. ING. JORGE EMILIO ALMAZAN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM
DECANA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa